



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



COMUNICADO.

El Comité de Emergencia Municipal CODEM y la Dirección Municipal de Justicia del Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá, en uso de sus atribuciones que la ley les confiere.


A la población del Municipio de Yamaranguila, que debido a los altos índice contagios por el COVID19 y saturación de los centros hospitalarios locales, departamentales y nacionales, comunica lo siguiente;

1. Quedan suspendidos todas las competencias deportivas (liga máyor, campeonatos burocráticos, ligas femeninas y encuentros deportivos amistosos) en canchas públicas y coliseos deportivos privados según PCM 050-2021.
2. A los establecimientos comerciales (mercaditos, pulperías, comedores, restaurantes, ferreterías y otros), se les instruye aplicar las medidas de bioseguridad en sus negocios de forma obligatoria.
3. Los eventos sociales y religiosos podrán realizar sus actividades con número máximo de 10 personas tomando las medidas establecidas por SINAGER, según PCM 050-2021, no excediéndose mas de una hora por actividad.
4. A los medios de transporte (buses, pickup, mototaxis) del Municipio aplicar las medidas de Bioseguridad establecidas por SINAGER y el Instituto de Transporte Terrestre para su operatividad.

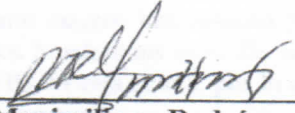
El incumplimiento dará lugar a sanciones civiles y penales según ley, el CODEM, Salud Pública, Policía Nacional y Organizaciones de Base de las Comunidades velaran por el cumplimiento de lo antes descrito.

CUMPLACE.

Yamaranguila Intibucá, 03 de mayo 2021


Sebastián Rodríguez
Presidente CODEM




Maximiliano Rodríguez
Director de Justicia Municipal